

Rosario de Santa Fe, Julio 1.^o de 1898

Al H. Concejo Deliberante
S. de S.

621 De acuerdo con el Decreto
N.º 25 de ese H. Concejo con fe-
cha 6 de Mayo proximo pasado
este Intendencia solicitó de las
Honorables Cámaras Legislativas
la sancion de una ley especial
como lo establece el art. 29 de
la Ley Orgánica municipal pa-
ra levantar un monumento
commemorativo en el paraje
en que el ilustre General
Manuel Belgrano enarbolo
por primera vez la bandera
argentina y la Honorable
Legislatura en sesion cele

brada el 28 del mes ppdo, sancionó la ley que autoriza á esta Municipalidad para erijir aquel monumento. Esta Intendencia nombró en oportunidad una Comisión popular encargada de coor- con todo lo relativo á la colo- cacion de la piedra fundamen- tal de dicho monumento y de darle la mayor solemnidad al acto que ha de cele- brarse en el proximo 9 de Julio. La misma Comisión nombró de su seno los miembros que debian informar sobre el punto histórico donde ha de colocarse dicha piedra, habiendo designado el centro de la plaza Broome.

Los

Rosario de Santa Fe,

de 189

trabajos que tiene organizados esa Comision estan ya adelantados y puede asegurarse la magnitud que un acto como el de que se trata asumirá.

Como la idea de la ereccion de este monumento ha nacido de la Municipalidad a' esta corresponde propender en primera linea al brillo de la fiesta que va a tener lugar a' cuyo efecto han sido ya invitados espresamente los miembros de los poderes publicos Nacionales y Provinciales y la Honorable Legislatura de Uruguay ha cedido para ese acto la bandera original que fué

enarbolada por el General
Belgrano en el sitio indicado.
Caricando el D.C. de
una partida destinada a
este objeto, solicito de ese
H. Consejo se sirva votar
hasta la suma de ocho mil
pesos con que ha de atenderse
se los gastos que origine esa
fiesta.

Ese H. Consejo se ser-
vira en oportunidad, de acuer-
do con el art. 2º del Decreto
respectivo disponer en el tie-
po, modo y forma en que
ha de levantarse el monu-
mento.

Saludo a V.H. con toda
consideracion.

Luis Canals

Arturo Linares

Ros

Intendencia Municipal

del Rosario.

Rosario de Santa Fe, Julio 1º de 1898.

Al H Concejo Deliberante

S de S

De acuerdo con el Decreto N° 25 de ese H Concejo con fecha 6 de Mayo próximo pasado, esta Intendencia solicitó de las Honorables Cámaras legislativas la sanción de una Ley especial como lo establece el art. 29 de la Ley orgánica municipal para levantar un monumento conmemorativo en el paraje que el ilustre General Manuel Belgrano, enarboló por primera vez la bandera argentina y la Honorable Legislatura en sesión celebrada el 25 del mes ppdo, sancionó la Ley que autoriza a esta Municipalidad, para erigir aquel monumento.

Esta intendencia nombró en oportunidad una comisión encargada de correr con todo lo relativo a la colocación de una piedra fundamental de dicho monumento y de darle la mayor solemnidad al acto que ha de celebrarse en el próximo 9 de julio. La misma comisión nombró de su seno los miembros que debían informar sobre el punto histórico donde ha de colocarse dicha piedra, habiendo designado el centro de la plaza Brown.

Los trabajos que tiene organizados esa comisión están ya adelantados, y puede asegurarse la magnitud que un acto como el que se trata asumirá.

Como la idea de la erección de este monumento ha nacido de la Municipalidad a esta corresponde propender en primera línea, al brillo de la fiesta que va a tener lugar, a cuyo efecto han sido ya invitados expresamente los miembros de los poderes públicos Nacionales y Provinciales, y la Honorable Legislatura de Jujuy ha cedido para este acto la bandera original que fue enarbolada por el General Belgrano en el sito indicado.

Careciendo el D. E de una partida destinada a este objeto, solicito de ese Honorable Consejo, se sirva votar hasta la suma de ocho mil pesos con que ha de atenderse los gastos que origine esa fiesta.

Ese Honorable Consejo se servirá en oportunidad, de acuerdo con el Art. 2º del decreto respectivo, disponer en el tiempo, modo y postura en que ha de levantarse el monumento.

Saludo a V H con toda consideración.

Luis Lamas – Arturo Zinni

Abreviaturas:

H: Honorable

S de S: Su devoto servidor

ppdo: próximo pasado

D.E.: Departamento Ejecutivo

Fuente: Archivos del Honorable Consejo Deliberante de Rosario. Biblioteca Gral. J. de San Martín

Transcripción: Elsa Vicente. Departamento de Educación Monumento Nacional a la Bandera.